



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL  
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANA A



ACTA No. CI 33-2016

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, siendo las once de la mañana del día jueves veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en las Oficinas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANA A) la Abogada Nívda Flor Hernández Agurcia, quien conduce la reunión en su condición de Presidente, los ingenieros: Cinthia Borjas Valenzuela quien funge como Secretaria y Roberto Enrique Zablah Ayala, todos miembros de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANA A), los Abogados Robert Orlando Rodríguez Arguijo, Wilmer Cabrera y Rosa María Tercero e Ingeniero José Roberto Rivera Morán, equipo Legal y Técnico de la Comisión y la Abogada Sandra Flores como Enlace de Seguimiento de la Comisión Interventora.

- I. **COMPROBACIÓN DEL QUORUM:** La Presidente de la Comisión Interventora procede a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión, determinándose existencia el mismo, por lo que, procede abrir la sesión.
- II. **APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta la sesión.
- III. **LECTURA, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se dio lectura del acta de la sesión No. CI 32-2016, anterior de fecha 20 de Octubre del 2016, la cual fue ratificada, aprobada y firmada por los miembros de la Comisión Interventora del SANA A.
- IV. **LECTURA, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA:** La Presidente de la Comisión procede a dar lectura a la agenda del día, siendo aprobada con modificaciones.

**AGENDA:**

1. **Informe actualizado de actividades de Traspaso de los Ocho (8) Acueductos Regionales restantes y el del Distrito Central, por parte**

Comisión Interventora SANA A

1 | 7



del Ingeniero Luis Romero Coordinador Técnico CONASA y Doctora Mirna Argueta:

### ACUEDUCTOS REGIONALES

En el presente punto se le cedió la palabra al Ingeniero Luis Romero, Coordinador Técnico de (CONASA) quien expuso a los Miembros de la Comisión Interventora el "**Plan de Transferencia de Acueductos Regionales SANAA**", quien explicó que se ha trabajado con un Modelo de Transferencia que arranca con un Convenio SANAA-Municipalidad para realizar un traspaso ordenado y cumplir con las actividades que establece la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, y expuso el Esquema del mismo; igualmente se hizo del conocimiento del avance actualizado de traspaso los ocho (8) Acueductos: Acueductos Urbanos: 1) La Ceiba, Atlántida, 2) El Progreso, Yoro, 3) Juticalpa, Olancho; Acueductos Semi-Urbanos: 4) San Marcos de Colón, Choluteca, 5) Amapala, Valle, 6) Alianza, Valle, 7) El Aceituno, Valle y 8) Cerro Grande- La Cañada. Igualmente se explicó el Cronograma de Transferencias de los Sistema antes descritos y finalmente los requerimientos financieros para hacer efectivas las mismas.- El Ingeniero Roberto Zablah manifestó que se les debe brindar toda la colaboración a los Alcaldes por parte del SANAA, dándoles todo el apoyo y acompañarlos en la transición de los sistemas para que se pongan en práctica y agregó que se reconocen los esfuerzos realizados hasta la fecha, pero se deben de acelerar más estos traspasos.- Una vez que se expuso este punto la Honorable Comisión Interventora **acordó:** Dar por recibido y aprobado el Informe conteniendo el Cronograma presentado por el Ingeniero Luis Romero Coordinador Técnico de (CONASA), se deberán reprogramar todas las actividades con el fin de darle celeridad al proceso de transferencia de los ocho (08) Acueductos restantes.

### ACUEDUCTO DEL DISTRITO CENTRAL:

En este punto intervino la Doctora Mirna Argueta, quien brindó a los miembros un Informe Ejecutivo del Avance del Traspaso a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), manifestando que el mismo tiene como fundamento lo establecido en los Artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, tareas que debe realizar tanto la Municipalidad como el SANAA previas a la transferencia; continuó manifestando que en lo que respecta al SANAA se establecen siete (7) tareas principales contempladas en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Agua Potable y Saneamiento previa a la transferencia; manifestó que en esta Administración, se han firmado dos Convenios, uno de fecha 24 de febrero de 2015, y Addendum 15 de mayo de ese mismo año, posteriormente hubo una interrupción de las actividades, sin embargo expresó, la Comisión Técnica siempre siguió operando, con la Comisión Interventora se reactivaron las actividades de tal forma que la misma integra la Comisión de Traspaso junto con el Gerente General y por parte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central el Vice-Alcalde (Coordina), UGASAM, y las

Comisión Interventora SANAA

  
217



COMAS, a continuación se expuso el avance de las 7 tareas que le corresponden a SANAA con cada una de ellas y los avances obtenidos hasta la fecha; manifestó que las Comisiones que están trabajando son: Comisión de Traspaso, Comisión de Seguimiento y Cinco (5) Sub-Comisiones Operativas: a) Legal; b) Comercial; c) Finanzas; d) Administración y e) Técnica, dando cumplimiento a las tareas previas a la transferencia del servicio, según los Art 57 y 58 del Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. Así mismo la Abogada Nivida Hernández informó que había revisado el status de los terrenos a transferirse a las Alcaldías y solicitó la conformación de un Equipo de Trabajo para verificar la situación de los mismos, además que se proceda investigar en el Instituto de la Propiedad para definir la Inscripción según corresponda, además solicitar a Activos Fijos documentos de respaldo de los mismos; se necesita un Procurador Legal y un equipo conformados por Ingenieros de Catastro, personal de SANAA y Alcaldía Municipal del Distrito Central, y que dicha Comisión tenga funcionamiento para los doce (12) acueductos no solo para el Distrito Central; este Equipo se conformará en la Reunión de Comisión de Traspaso para continuar con las labores; La Ingeniera Cinthia Borjas expresó que ese día por la mañana se había llevado a cabo reunión con personal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, incluyendo el Auditor de la Municipalidad con personal de SANAA, y se conformaron equipos de trabajo y se identificó personal de la Alcaldía para no realizar duplicidad de tareas y cuando se generen los informes los mismos puedan ser validados; El Ingeniero Zablah manifestó que en la parte catastral, se solicitará al Gerente de Catastro Municipal que incorpore a una o dos personas para validar los valores catastrales.- En lo que respecta a la Planilla actual de la División Metropolitana el Ingeniero Walter Pavón remitirá la misma al Ingeniero Carlos Hernández.- El Ingeniero Walter Pavón expresó que era necesario una separación contable entre la Gerencia Metropolitana y el resto de SANAA tanto del personal como de los insumos.- La Doctora Mirna Argueta manifestó que esa sería una actividad que debe incorporarse en las tareas previas al proceso de Municipalización, asimismo presentó el Cronograma de Traspaso con las actividades programadas con una fecha máxima de cumplimiento de entrega de dichas tareas al 28 de Diciembre de 2016, Una vez que se expuso este punto la Honorable Comisión Interventora **acordó:** Dar por recibido y aprobado el Informe conteniendo el Cronograma presentado por la Doctora Mirna Argueta, Secretaria Comisión de Traspaso referente al traspaso del Sistema de Agua Potable y Saneamiento a la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

2. Someter a aprobación el Dictamen legal y la Resolución referente a la Licitación Pública Nacional **SANAA-DM-07-2016 "Suministro de Juntas (Coupling) HFD y Válvulas de Compuerta de Bronce Para El Uso del Departamento de Mantenimiento del SANAA"**, a la empresa DICONSA S.A. por un monto de Lote No. 1 L. **671,600.00** y el Lote No.2 L. **129,547.50**. **Monto Total L. 801,147.50**, **Disponibilidad Presupuestaria: L. 1,800,000.00**: Se aprueba.

Comisión Interventora SANAA

3 | 7

3. Someter a aprobación el Dictamen legal y la Resolución referente a la Licitación Pública Nacional **SANAA-DM-08-2016 "Suministro de Tubería y Accesorios de PVC, Para ser Utilizado en Los Departamentos de Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA"**, a la empresa Mexichem de Honduras por un monto de Lote 1. Tubería Para Alcantarillado Sanitario por L. **575,390.25**, Lote No. 2 (Tubería Para Agua Potable) por L. **464,649.51** y Lote No. 3 (Accesorios Para Agua Potable) por L. **622,660.89. Monto Total L. 1,662,700.65, Disponibilidad Presupuestaria: L. 2,900,000.00** : Se aprueba.
4. Requerimiento de recursos financieros necesarios para finalizar el año 2016. En este punto se hizo presente la Lic. Griselt Durón Sub Gerente Financiera Administrativa) quien expuso a los miembros de Comisión Interventora que se identificaron los recursos financieros de mayor urgencia para culminar este año 2016, calificándolas como deudas de pronto pago, tales como ser: Pago de Décimo tercer mes de salario, pago de la tercera bisemana del mes de diciembre, pago de energía eléctrica, pago préstamo a FICOHSA, pago de demandas laborales y Gastos extrajudiciales, Pago de químicos años 2015 y 2016, a las Empresas New Mark Representaciones, REPRIMHSA, Pago de Reclamo Administrativo de AQUARUM, sumando un total de egresos a diciembre de este año de DOSCIENTOS TRES PUNTO CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.203.5), a lo cual se está en espera del pago de la Secretaria de Defensa, Educación y el gobierno para poder amortizar el pago de aguinaldo y la tercera bisemana: **Se planteó** por parte de la Comisión Interventora que se acelere el proceso de conciliación de la deuda con la ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, para lo cual se conformará a más tardar la próxima semana un equipo financiero AMDC-SANAA, con el propósito de conciliar y certificar la deuda de la Municipalidad del Distrito Central, una vez certificada la misma se le comunicará al Alcalde Asfura para que él decida al respecto.

#### V. PUNTOS VARIOS:

Se somete a conocimiento y consideración de la Comisión Interventora los puntos siguientes:

- 1.- Aprobación para que la Alcaldía Municipal del Distrito Central proceda con la construcción de tres (3) Estaciones de Llenado con Camiones Cisternas en: 1) El Carrizal Comayagüela; 2) Planta Potabilizadora Miraflores, Tegucigalpa y 3) Boulevard Los Próceres contiguo a Panificadora Bambino, Tegucigalpa. (Ingeniero Carlos Hernández, Gerente de la División Metropolitana de SANAA e Ingeniero Ricardo Velásquez UGASAM): **Se aprueba**, en vista que técnicamente es factible, quedando pendiente de solventar el llevar a cabo un análisis del impacto

Comisión Interventora SANAA

  
4 | 7



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL  
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



vehicular en los puntos donde estarán ubicados estos llenaderos, para lo cual se solicitará un estudio de viabilidad a la Gerencia de Movilidad urbana de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, y en caso que haya conflicto recomiende otras posibles soluciones, tomando en consideración la factibilidad o red de agua potable para el suministro.

- 2.- Actualización del Organigrama del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA): **Se aprueba** la última actualización, que se proceda a publicarlo en el portal de transparencia de SANAA.
- 3.- Solicitud de adelanto de pago de bonificación de vacaciones por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos de SANAA: Se turnará a la Sub Gerencia financiera administrativa para que informe si adelantar tal bonificación, generaría un impacto negativo al flujo de caja de la Institución, quedando sujeto a aprobación en la siguiente sesión de Comisión Interventora.
- 4.- Invitación al Seminario "Rumbo a los Modelos de Gestión de Servicios de Agua Rural", al Ingeniero Luis Romero a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 2016 en la ciudad de Brasilia, Brasil: **Se aprueba** siempre y cuando no genere impacto económico para la institución, así mismo que no interfiera en las actividades normales de su cargo.
- 5.- Modificación No.2 al Convenio de Pago de Prestaciones Laborales entre Patrono y Trabajador señor José Licio Ortiz, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula 49 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre SANAA y el SITRASANAAYS: Se acordó **dejar en suspenso** tal decisión y en la Próxima sesión de comisión interventora se tomará la determinación pertinente, en virtud que es importante respetar los convenios suscritos con los empleados.

**VI. FIRMA DE DOCUMENTOS:**

1. Resolución de la Licitación Pública Nacional **SANAA-DM-08-2016 "Suministro de Tubería y Accesorios de PVC, Para ser Utilizado en Los Departamentos de Mantenimiento y Alcantarillado Sanitario del SANAA"**.
2. Resolución de la Licitación Pública Nacional **SANAA-DM-07-2016 "Suministro de Juntas (Coupling) HFD y Válvulas de Compuerta de Bronce Para El Uso del Departamento de Mantenimiento del SANAA."**

**RECLAMOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS DE APELACIÓN**

**Expedientes:**

Comisión Interventora SANAA



## SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL

### DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANA A



- **Expediente No. 083-2013: Resolución CI SANA A-44-2016**, de fecha 3 de Octubre de 2016, contentiva del Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado Caronte Rojas Zavala Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria Palma Real S.A. de C.V., en el Reclamo administrativo de "IMPUGNACION DE UN COBRO POR LA CANTIDAD DE UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS " (L. 1,754,524.27), SEGÚN AVISO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECUPERACION DE MORA DEL SANA A, PARA EL PAGO DE TASA DE SUMINISTRO Y DESAGUE Y DEMAS DERECHOS SOBRE EL EDIFICIO DENOMINADO TORRE ONIX (AUN NO CONSTRUIDO)", se declara con lugar el mismo.
- **Expediente No. 103-2015: Resolución CI SANA A-45-2016** de fecha 3 de Octubre de 2016, contentiva del Recurso de Apelación interpuesto por los Abogados Darwin Manfredo Moncada Ponce y Riki Nelson Dubón Turcios, en el "RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO A ACUDIR A LA VIA JUDICIAL, PARA EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEVENGADOS POR PROCURACION EN JUICIO EN MATERIA DE ARBITRAJE", el cual se declara sin lugar.
- **Expediente No. 34-2016: Resolución CI SANA A-46-2016** de fecha 3 de octubre de 2016, contentiva del Recurso de Apelación interpuesto por los Abogados Álvaro Raúl Escobar Ohara y Lesbia Yamileth Díaz Fúnez, actuando en su condición de Apoderados Legales del señor Carlos Humberto Rodríguez Romero, en el RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CELEBRADO ENTRE PATRONO Y TRABAJADOR EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA NO- 49 DEL CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL SANA A Y EL SITRASANAAYS", declarando sin lugar el mismo.
- **Expediente No. 24-2016:** Emitir Recurso de Apelación en la Solicitud de Reclamo Administrativo, con el Fin que se Desvanezcan Parcialmente cargos formulados por consumo de agua potable formulándose un nuevo Pliego acorde con la realidad, presentado por el señor Oscar Armando Aguirre: Que se dicte la Resolución que en derecho Corresponda.
- **Expediente No. 77-2016:** Autorización para que el Ingeniero Walter Pavón en su condición de Gerente General Interino, pueda firmar la Resolución No. 102-2016 de fecha 21 de Octubre de 2016, en la Solicitud de Factibilidad de Servicios presentada por el Abogado Abel

Comisión Interventora SANA A

517



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL  
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



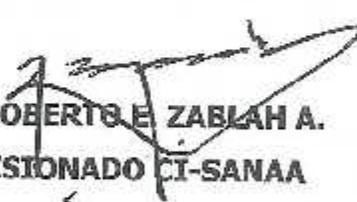
Antonio Sevilla, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil MAFER S.A., declarándose con lugar la misma: Se autoriza.

**VII. CIERRE DE LA REUNIÓN:** Se cierra la presente reunión siendo las dos y veinte minutos de la tarde, del día veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis.

A continuación, y para efectos de la suscripción del acta, comparecen en la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central, los señores miembros de la Comisión Interventora del SANAA:

  
ABOG. NIVIDA FLOR HERNÁNDEZ AGURCIA  
PRESIDENTE CI-SANAA



  
ING. ROBERTO E. ZABLAH A.  
COMISIONADO CI-SANAA

  
ING. CINTHIA BORJAS VALENZUELA  
SECRETARIA CI-SANAA.

